

Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte

Cuentas Anuales de 2021 Abreviadas.

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Patronos de la FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE

Por encargo del Patronato de la Fundación.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORANO DE HUARTE (la Fundación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos.

Tal como se indica en la nota 1 de la memoria, la actividad de Fundación es impulsar actividades, movimientos o expresiones del arte y gestionar un espacio público para actividades culturales y según se indica en las notas 10 y 14, sus ingresos provienen en gran medida por subvenciones. Existe riesgo de incorrección material en los ingresos, particularmente en relación con su correcta imputación de acuerdo a los gastos incurridos para el desarrollo de las actividades de la Fundación.

Hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos como respuesta a esta área de riesgo:

- Hemos obtenido un entendimiento de las políticas y procesos implantados por la Fundación para el reconocimiento de ingresos y gastos incluida la evaluación del diseño e implementación de los controles internos relacionados.
- Hemos evaluado, sobre la práctica totalidad de las subvenciones y una muestra de los gastos, que dichos conceptos se han registrado en el período correcto. Para ello hemos comprobado, los criterios de concesión de las subvenciones, su correcta clasificación y la naturaleza y devengo de los conceptos que dichas subvenciones financiaban.
- A través de cartas de confirmación para una muestra de deudores y acreedores, hemos comprobado que no existen diferencias entre sus respuestas y el registro contable realizado por parte de la Fundación.
- Adicionalmente hemos comprobado en el ejercicio siguiente la cobrabilidad de los saldos pendientes y el pago de los importes exigibles a cierre del ejercicio.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

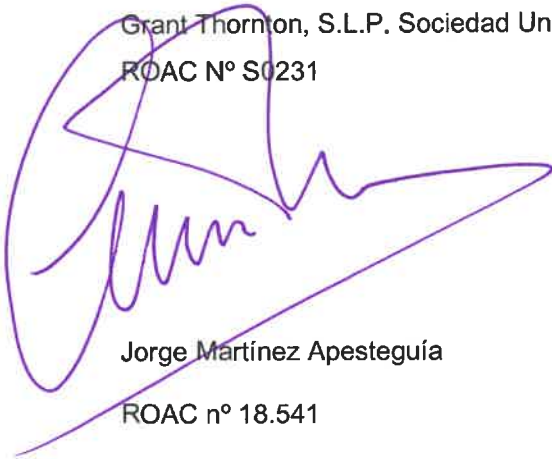
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal
ROAC N° S0231



Jorge Martínez Apesteguía

ROAC n° 18.541

30 de junio de 2022



GRANT THORNTON, S.L.P.

2022 Núm. 16/22/00897

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte

Cuentas Anuales de 2021 Abreviadas.

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

**Cuentas Anuales
Abreviadas**

FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO DE HUARTE

Balance al 31 de diciembre de 2021 (expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Saldo al 31.12.21	Saldo al 31.12.20	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Saldo al 31.12.21	Saldo al 31.12.20
A) ACTIVO NO CORRIENTE				A) PATRIMONIO NETO			
I. Inmovilizado intangible	5.1	944.905	102.016	A-1) Fondos propios	8	987.152	130.929
II. Bienes del Patrimonio Histórico		849.514	276	I. Dotación Fundacional	8	21.954	29.867
III. Inmovilizado material	5.2			1. Dotación Fundacional		22.857	22.857
IV. Inversiones inmobiliarias		95.391	101.740	2. (Dotación Fundacional no exigido)		22.857	22.857
V. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo				II. Reservas			
VI. Inversiones financieras a largo plazo				III. Excedentes de Ejercicios anteriores	3	7.010	7.286
VII. Activos por impuesto diferido				IV. Excedente del Ejercicio		(7.913)	(277)
				A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10-8	965.199	101.063
B) ACTIVO CORRIENTE				B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Existencias		204.540	103.854	I. Provisiones a largo plazo			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		7.268	5.451	II. Deudas a largo plazo			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	110.098	33.414	1. Deudas con entidades de crédito			
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.1	3.139	2.197	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				3. Otras deudas a largo plazo			
3. Otros deudores	6.1	106.959	31.218	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Fundadores / asociados por desembolsos exigidos				IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo				V. Periodificaciones a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a corto plazo		87.174	64.989	C) PASIVO CORRIENTE	6	162.292	74.940
VII. Periodificaciones a corto plazo				I. Provisiones a corto plazo			
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes				II. Deudas a corto plazo			
				1. Deudas con entidades de crédito			
				2. Acreedores por arrendamiento financiero			
				3. Otras deudas a corto plazo			
				III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
				IV. Beneficiarios-acreedores			
				V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
				1. Proveedores	6	162.292	74.940
				2. Otros acreedores	6.2	117.736	52.944
				VI. Periodificaciones a corto plazo	6.2	44.556	21.996
TOTAL ACTIVO		1.149.444	205.869	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.149.444	205.869

FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO DE HUARTE
Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021 (expresada en euros)

	Nota	Haber	
		(Debe) 2021	2020
A) Excedente del ejercicio		653.309	769.367
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	10-14	653.309	769.367
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		-	(92.149)
2. Ayudas monetarias y otros		-	(92.149)
a) Ayudas monetarias	14.2	(337.468)	(385.816)
5. Aprovisionamientos	14.1	86.275	66.474
6. Otros ingresos de la actividad		(237.937)	(224.007)
7. Gastos de personal	14.2	(181.915)	(140.480)
8. Otros gastos de explotación	5.1-5.2	(262.477)	(258.869)
9. Amortización del inmovilizado	9-11-14	271.995 €	264.185 €
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	14	615	1.386
13. Otros resultados		(7.603)	91
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	14.2	(309)	(368)
15. Gastos financieros		(309)	(368)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		(7.913)	(277)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
18. Impuestos sobre beneficios		(7.913)	(277)
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)			
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas		1.136.131	74.414
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		1.136.131	74.414
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas		(271.995)	(264.185)
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		(271.995)	(264.185)
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		864.136	(189.771)
D) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		856.223	(190.048)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31-12-2021

FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE

1.- Actividad de la Fundación. -

La Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, fue constituida en Huarte, ante el Notario de Aoiz Dña. Ana Doria Vizcay con fecha 27 de octubre de 2005 al nº 381 de su Protocolo, no habiendo modificado su denominación desde su constitución.

El domicilio de la fundación se encuentra en Huarte, Calle Calvario nº 2, siendo indefinida la duración de la misma.

La fundación tiene como objeto los siguientes fines:

- Recoger, impulsar y divulgar obras de arte contemporáneo. Fomento, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo.
- Investigación en materia de arte contemporáneo.
- Impulsar cualquier actividad, movimiento o expresión del arte así como avanzar e investigar en nuevas corrientes.
- Exposiciones temporales.
- Gestionar un espacio público para cualquier actividad cultural y social como referente en Huarte y por ende en Navarra.
- Fomento y difusión del arte contemporáneo con especial atención a la producción de los jóvenes artistas de la Comunidad Foral de Navarra.

2.- Bases de presentación de las Cuentas Anuales.-

a) Imagen fiel.-

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo, básicamente, con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos, concretamente con el RD 1491/2011 de 24 de Octubre en el que se aprueban las normas de adaptación del plan general contable a las F Entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas Entidades, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Patronato de la Fundación, se someterán a su aprobación, estimándose que lo serán sin modificación alguna

b) Principios contables.-

Las Cuentas Anuales se ha realizado de acuerdo con los principios y criterios contables recogidos en el RD 1491/2011 de 24 de Octubre en el que se aprueban las normas de adaptación del plan general contable a las Entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las Entidades sin fines lucrativos.

c) Comparación de la información.-

Las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y las realizadas en el ejercicio 2020, han sido elaboradas de acuerdo al RD 1491/2011 de 24 de Octubre en el que se aprueban las normas de adaptación del plan general contable a las Entidades sin fines lucrativos. No existen circunstancias que hayan afectado a la comparabilidad de la información de un ejercicio a otro.

El Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, ha modificado las NRV^a 9 de instrumentos financieros y la NRV^a 14 de ingresos por ventas y prestación de servicios del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007. Las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de dicho Real Decreto establecen las normas transitorias de registro y valoración, a aplicar en la fecha de primera aplicación, para los instrumentos financieros y la Disposición Transitoria Quinta, las normas transitorias de registro y valoración a los ingresos por ventas y prestación de servicios. Dichas disposiciones, como excepción al criterio general establecido por la NRV 22^a de cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables permiten no reexpresar las cifras comparativas que se presentan en las presentes cuentas anuales. Es por ello que, a efectos de la comparabilidad de las cifras, se han de tener presente los impactos de aplicación por primera vez de dichas modificaciones, las cuales han sido detalladas en la nota 4.3

d) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes.-

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los ingresos de la Fundación provienen, en su gran parte, de subvenciones otorgadas desde el Gobierno de Navarra. A fecha de formulación de estas cuentas no tenemos conocimiento de un recorte en esta adjudicación. La Fundación ya ha recibido parte de la subvención concedida en forma de anticipo. Cabe indicar que, en el caso de verse afectada la actividad de la Fundación, no pudiendo desarrollar finalmente todos los proyectos previstos para el ejercicio, esto tendría una incidencia en la justificación de la subvención pudiéndose dar el caso de no percibirla íntegramente.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2020.

g) Corrección de errores.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se han detectado errores significativos en ejercicios anteriores que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021.

h) Transición

La aprobación del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, ha modificado el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, y con ello, el tratamiento contable de diversos componentes de las cuentas anuales. En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del mencionado Real Decreto, incluimos la siguiente información en materia de transición:

Instrumentos Financieros

Las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, entran en vigor para todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, entre ellas la nueva NRV 9ª de instrumentos financieros. La Disposición Transitoria Segunda de la mencionada norma, establece las reglas en la fecha de primera aplicación de la norma, permitiendo dos modelos de transición esencialmente:

Retrospectivo completo, que supone la reexpresión de las cifras comparativas conforme a lo establecido por la nueva NRV 22ª “Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables” del Plan General de Contabilidad, con una serie de exenciones prácticas que simplifican la adaptación de las cifras comparativas a la nueva NRV 9ª del Plan General de Contabilidad

Retrospectivo simplificado, que supone la introducción de un ajuste de adaptación de los saldos iniciales del ejercicio en el que comienza a aplicarse la mencionada norma, sin que sea preciso la reexpresión de las cifras comparativas, beneficiándose de una serie de simplificaciones prácticas que ayudan a aplicar la misma en la fecha de adopción.

La Fundación ha optado por aplicar el modelo de transición retrospectivo simplificado.

Activos financieros

A continuación se presenta una conciliación entre la clasificación y valoración que presentaban los activos financieros a 1 de enero de 2021 registrados conforme a la antigua NRV 9ª de instrumentos financieros del Plan General de Contabilidad, y la clasificación y valoración que presentaban los mismos activos financieros registrados conforme a la nueva norma de instrumentos financieros:

	Activos financieros corrientes		
	31.12.20	Ajuste transición (sin impacto en Patrimonio Neto)	01.01.21
<u>Antiguas categorías NRV 9ª PGC:</u>			
Préstamos y partidas a cobrar	33.414	(33.414)	-
<u>Nuevas categorías NRV 9ª PGC:</u>			
Activos financieros a coste amortizado	-	33.414	33.414
	<u>33.414</u>	<u>-</u>	<u>33.414</u>

La Fundación ha clasificado dentro de la categoría de activos financieros a coste amortizado, a todos aquellos activos financieros que devenguen flujos de efectivo en forma de principal e intereses y para los que esta, a fecha de transición, estuviese aplicando un modelo de negocio destinado a gestionar el cobro de dichos flujos de efectivo. Dentro de esta categoría la Fundación ha clasificado, la totalidad de los activos financieros que anteriormente estaban clasificados en la de la categoría de Préstamos y Partidas a cobrar.

Pasivos financieros

A continuación se presenta una conciliación entre la clasificación y valoración que presentaban los pasivos financieros a 1 de enero de 2021 registrados conforme a la antigua NRV 9ª de instrumentos financieros del Plan General de Contabilidad, y la clasificación y valoración que presentaban los mismos pasivos financieros registrados conforme a la nueva norma de instrumentos financieros:

	Pasivos financieros corrientes		
	31.12.20	Ajuste transición (sin impacto en Patrimonio Neto)	01.01.21
<u>Antiguas categorías NRV 9ª PGC:</u>			
Débitos y partidas a pagar	74.940	(74.940)	-
<u>Nuevas categorías NRV 9ª PGC:</u>			
Pasivos financieros a coste amortizado	-	74.940	74.940
	<u>74.940</u>	<u>-</u>	<u>74.940</u>

La Fundación ha optado por designar de forma irrevocable en fecha de transición a toda la cartera de pasivos financieros y que estaban clasificados en la antigua categoría de “Débitos y partidas a pagar”, como un pasivo financiero a coste amortizado.

Ingresos por ventas y prestación de servicios

Las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, entran en vigor para todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, entre ellas la nueva NRV 14ª de “ingresos por ventas y prestación de servicios”. La Disposición Transitoria Segunda de la mencionada norma establece las reglas en la fecha de primera aplicación de la norma, permitiendo dos modelos de transición esencialmente:

Retrospectivo completo, que supone la reexpresión de las cifras comparativas conforme a lo establecido por la nueva NRV 22ª “Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables” del Plan General de Contabilidad, con una serie de exenciones prácticas que simplifican la adaptación de las cifras comparativas a la nueva NRV 14ª del Plan General de Contabilidad.

Retrospectivo simplificado, que supone la introducción de un ajuste de adaptación de los saldos iniciales del ejercicio en el que comienza a aplicarse la mencionada norma, sin que sea preciso la reexpresión de las cifras comparativas, beneficiándose de una serie de simplificaciones prácticas que ayudan a aplicar la misma en la fecha de adopción.

Solución práctica: a partir de la cual tan sólo los contratos con clientes que se firmen a partir de la fecha de primera adopción, les será de aplicación los criterios establecidos por la nueva NRV 14ª de “ingresos por ventas y prestación de servicios”.

La Fundación ha optado por aplicar la solución práctica aplicando los nuevos criterios a todos los contratos firmados a partir del 1 de enero de 2021.

3.- Excedente del ejercicio. -

El excedente del ejercicio 2021 ha sido negativo por importe de 7.913 euros, en el ejercicio 2020 el excedente fue negativo por importe de 277 euros. La propuesta formulada por el presidente del Patronato de la Fundación es destinar el excedente negativo a “Excedente de ejercicios anteriores”.

4.- Criterios y Normas de Valoración.-

Los aplicados por la Fundación, desglosados por partidas, son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado intangible.-

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Las aplicaciones informáticas que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente y el porcentaje anual aplicado es el 20% desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

Los derechos sobre activos cedidos en uso se registran por el valor del alquiler que la Fundación venía pagando en periodos anteriores, considerando el periodo de disfrute de dicho bien.

Estos elementos se amortizan en el plazo de duración del derecho de uso del bien. (Hasta 2025)

4.2.- Inmovilizado material.-

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material en base a la correspondiente vida útil de los activos fijos registrados, según los siguientes porcentajes anuales:

Elemento	% aplicado
Mobiliario	12,50%
Instalaciones técnicas	20%
Equipos para proceso de la información	25%
Otro inmovilizado material	12,5%

En el ejercicio 2009 la Fundación percibió de la Fundación Centro Ordóñez Falcón de Fotografía unos activos sin contraprestación alguna, considerándose la valoración de los mismos una donación del ejercicio 2009, ver Nota 11.

4.3.- Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4.- Instrumentos financieros

a) Instrumentos financieros

a.1) Activos financieros

La Fundación clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Fundación y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Fundación aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

La Fundación a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

a.1.1) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Como criterio general, la Fundación clasifica sus activos financieros como activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que los mismos tengan que ser clasificados en alguna otra categoría de las indicadas posteriormente para los mismos por el marco normativo de información financiera aplicable.

En particular, los activos financieros mantenidos para negociar, son clasificados dentro de esta categoría. La Fundación considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o se adquiera con el propósito de que sea vendido en el corto plazo
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre y cuando no sea un contrato de garantía financiera, ni haya sido objeto de designación como instrumento de cobertura.

En todo caso, la Fundación, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica dentro de esta categoría todo activo financiero que haya designado como un activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido a que con ello elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en el caso de clasificarlo en otra de las categorías.

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les son directamente atribuibles se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Fundación registra los activos incluidos en esta categoría a valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.1.2) Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Fundación aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

La Fundación considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. La Fundación considera que no cumplen este criterio, y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La Fundación a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, la Fundación tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. La Fundación también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

Créditos por operaciones comerciales: Aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado

Créditos por operaciones no comerciales: Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Fundación.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias

Al cierre del ejercicio, la Fundación efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Fundación emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.1.3) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

En esta categoría se incluyen, activos financieros que, conforme a sus cláusulas contractuales, en fechas especificadas, se generan flujos de efectivo que corresponden únicamente a cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar, ni proceda clasificarlo en la categoría de “activos financieros a coste amortizado”.

También se incluyen dentro de esta categoría, los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, y que no se puedan clasificar como activos financieros a coste, para los que la Fundación ha ejercido la opción irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles (incluidos los derechos preferentes de suscripción y similares, que en su caso haya tenido que pagar o se haya comprometido a pagar la Fundación para adquirir el control del activo).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos activos se valoran por su valor razonable, sin tener en cuenta los costes de transacción en los que pudiera incurrir la Fundación en el caso de que se produjera su enajenación. Los cambios en el valor razonable que se producen en el activo financiero, se registran como un ingreso o un gasto directamente imputado al patrimonio neto, hasta que el mismo cause baja o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en el patrimonio neto, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos financieros (calculados por el método del tipo de interés efectivo) procedentes de los intereses que devenga el instrumento financiero se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, los dividendos que genere el activo financiero son registrados como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, si de manera indudable está repartiendo resultados que ha generado este desde que la Fundación tomó el control del mismo. En caso contrario, se registran como menor valor del coste del activo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación efectúa las correcciones valorativas por deterioro necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros clasificados en esta categoría, con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que han ocurrido desde su reconocimiento inicial, y que han ocasionado:

En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que vengan motivados por la insolvencia del deudor; o en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la no recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, la Fundación presume que el activo ha sufrido un deterioro cuando:

Se ha producido una caída de su valor continuada durante un año y medio o; de un cuarenta por ciento en su valor de cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de reconocer una pérdida por deterioro de valor con anterioridad a que se produzca alguno de estas dos circunstancias.

No obstante, las correcciones valorativas procedentes y los resultados que proceden de las diferencias de cambios en activos financieros denominados en una moneda funcional distinta a la de la Fundación, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconoce por la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro reconocida con anterioridad en la cuenta de pérdidas y ganancias, y el valor razonable, en el momento en el que se efectúa la valoración.

Las pérdidas por deterioro acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por la disminución de su valor razonable, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista evidencia objetiva del deterioro. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, salvo que, el incremento del valor razonable correspondiese a un instrumento de patrimonio, en cuyo caso, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En aquellos casos excepcionales, en los que el valor razonable de un instrumento de patrimonio, no se puede medir con fiabilidad, los gastos e ingresos que han sido objeto de reconocimiento en el patrimonio neto con anterioridad, se mantienen en el patrimonio neto, hasta la enajenación o baja del activo, momento en el que se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

En el caso de ajustes valorativos previos por revalorizaciones del activo, las correcciones valorativas por deterioro se registran contra la partida del patrimonio neto hasta alcanzar el importe de las revalorizaciones reconocidas con anterioridad, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no es objeto de reversión.

En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida del patrimonio neto que ha recogido los ajustes valorativos previos, y a partir de ese momento, el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.1.4) Activos financieros a coste

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con referencia a un mercado activo, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacentes este tipo de inversiones.

Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse con fiabilidad, salvo que cumpla los criterios para ser clasificado como un activo financiero a coste amortizado.

Las aportaciones realizadas a cuentas en participación y similares.

Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en el prestatario (p.e. la obtención de beneficios), o bien porque se calculen con referencia a la evolución de la actividad de este.

Cualquier activo financiero, que inicialmente se pudiese clasificar como un activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando no sea posible obtener una estimación fiable del valor razonable.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales, que intervengan en la adquisición del activo se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Tampoco se registran como mayor valor del activo, los gastos generados internamente en la adquisición del activo, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de inversiones realizadas con anterioridad a que sean consideradas inversiones en el patrimonio de en una empresa del grupo, multigrupo o asociada, el valor contable que tiene inmediatamente antes de que el activo pueda tener tal calificación es considerado el coste de dicha inversión.

Los instrumentos de patrimonio clasificados en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio a los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente incluye un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la Fundación participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la Fundación participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en los casos en que se ha realizado una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, y se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

En el caso de ajustes valorativos previos por revalorizaciones del activo, las correcciones valorativas por deterioro se registran contra la partida del patrimonio neto hasta alcanzar el importe de las revalorizaciones reconocidas con anterioridad, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no es objeto de reversión.

En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida del patrimonio neto que ha recogido los ajustes valorativos previos, y a partir de ese momento, el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios de valoración de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo, se detallan en el siguiente apartado.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios. Dichas inversiones se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. En aquellos casos, en los que la Sociedad haya adquirido las participaciones en empresas del grupo, a través de una fusión, escisión o a través de una aportación no dineraria, si estas le otorgan el control de un negocio, valora la participación siguiendo los criterios establecidos por las normas particulares para las transacciones con partes vinculadas, establecida por el apartado 2 de la NRV 21ª de “Operaciones entre empresas del grupo”, en virtud de la cual, las mismas han de ser valoradas por los valores que aportaban las mismas a las cuentas anuales consolidadas, formuladas bajo los criterios establecidos por el Código de Comercio, del grupo o subgrupo mayor en el que se integre la Fundación adquirida, cuya sociedad dominante sea española. En el caso, de no disponer de unas cuentas anuales consolidadas, formuladas bajo los principios establecidos por el Código de Comercio, en el que la sociedad dominante sea española, se integrarán por el valor que aportaban dichas participaciones a las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable se toma en consideración el patrimonio neto de la Fundación participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.1.5) Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad, del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La Fundación entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Si la Fundación no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Fundación mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Fundación no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que las Sociedades retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Fundación reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

a.1.6) Reclasificación de activos financieros

La Fundación reclasifica un activo financiero, cuando cambia el modelo de negocio que aplica a los mismos, siguiendo los criterios establecidos en las notas 4.a.1.1 a 4.a.1.5. La Fundación considera que no existe una reclasificación y, por lo tanto, no aplica las siguientes políticas en los siguientes casos:

Un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero que ha dejado de cumplir los requisitos establecidos por el marco normativo de información financiera aplicable para ser considerado como tal

Cuando un activo financiero pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.

La Fundación registra las reclasificaciones de forma prospectiva desde la fecha reclasificación, de acuerdo con los siguientes criterios:

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y, al contrario

La Fundación cuando reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, registra el mismo a valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, cuando la Fundación reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias a la de activos a coste amortizado, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasa a ser su nuevo valor en libros.

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario

Cuando la Fundación reclasifica un activo financiero desde la categoría de activos a coste amortizado a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, registra el mismo a valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo del activo financiero y el valor razonable, se reconoce directamente en el patrimonio neto y aplica las políticas contables establecidas en la nota 4.a.1.3. El tipo de interés efectivo no se ajusta como resultado de la reclasificación.

Por el contrario, cuando la Fundación reclasifica un activo financiero desde la categoría de medición a valor razonable con cambios en patrimonio neto a la de coste amortizado, este se registra a su valor razonable en esa fecha. Las ganancias y pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se ajustan contra el valor razonable del activo financiero en la fecha de reclasificación. Como resultado el activo financiero se valora en la fecha de reclasificación como si se hubiera medido a coste amortizado desde su reconocimiento inicial.

Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario

Cuando la Fundación reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, el activo financiero se sigue registrado a valor razonable.

Por el contrario, cuando la Fundación reclasifica un activo financiero desde la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto a la de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, el activo financiero se sigue registrando a valor razonable, pero la ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias en esa fecha.

Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y, al contrario

Cuando una inversión en el patrimonio de una empresa del grupo, multigrupo o asociada deba dejarse de calificar como tal, la inversión financiera que se mantenga en esa Fundación se reclasifica a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias siempre que el valor razonable de las acciones se pueda estimar con fiabilidad, salvo que la Fundación opte en ese momento por incluir la inversión en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

En tal caso, su valor razonable se valora en la fecha de reclasificación reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre el valor contable del activo previo a la reclasificación y el valor razonable, en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que la Fundación ejerza la mencionada opción, en cuyo caso la diferencia se imputa directamente al patrimonio neto. Se aplica este mismo criterio a las inversiones en otros instrumentos de patrimonio que puedan valorarse con fiabilidad.

Por el contrario, en el supuesto de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, su valor razonable en la fecha de reclasificación pasa a ser su nuevo valor en libros.

a.1.7) Cobertura contables

La Fundación conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, ha optado por seguir aplicando los criterios establecidos por la redacción anterior de la norma de registro y valoración novena de instrumentos financieros en materia de contabilidad de coberturas. La Fundación siguiendo lo establecido en la mencionada norma, ha aplicado dichos criterios a todas sus relaciones de cobertura.

La Fundación utiliza los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

Coberturas de valor razonable: Se registran de este modo aquellas que cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos. Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Coberturas de flujos de efectivo: Se registran de este modo aquellas que cubren la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que la operación objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido.

Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero: Se registran de este modo aquellas que cubren el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y sucursales, cuyas actividades estén basadas o se lleven a cabo en una moneda funcional distinta. Se tratan como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio.

a.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Fundación se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para la Fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.

Si es un derivado con posición desfavorable para la Fundación, que pueda ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Fundación; a estos efectos no se incluyen entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que son, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la Fundación.

Adicionalmente, los derechos, opciones o warrants que permiten obtener un número fijo de instrumentos de patrimonio propio de la Fundación se registran como instrumentos de patrimonio, siempre y cuando la Fundación ofrezca dichos derechos, opciones o warrants de forma proporcional al socio de la misma clase de instrumentos de patrimonio. Sin embargo, si los instrumentos otorgan al tenedor el derecho a liquidarlos en efectivo o mediante la entrega de instrumentos de patrimonio en función de su valor razonable o a un precio fijado, estos son clasificados como pasivos financieros.

Las categorías de pasivos financieros, entre los que la Fundación clasifica a los mismos, son las siguientes:

Pasivos financieros a coste amortizado

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

A.2.1) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, la Fundación clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y

Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Fundación.

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificadas como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuya política contable se encuentra detallada en la nota 4.a.2.2.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

a.2.2) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría la Fundación clasifica los pasivos financieros que cumplen con las siguientes condiciones:

Son pasivos financieros mantenidos para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

Se emite o asume con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.

Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o es un instrumento financiero derivado, siempre y cuando no sea un contrato de garantía financiera, ni haya sido objeto de designación por parte de la Fundación como instrumento de cobertura.

Pasivos financieros que la Fundación ha designado de forma irrevocable, en el reconocimiento inicial, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido a que con ello:

Se elimina o reduce de manera significativa la asimetría contable con otros instrumentos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; o la Fundación gestiona y evalúa el rendimiento sobre la base del valor razonable de un grupo de pasivos financieros y de activos y pasivos financieros de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada.

Pasivos financieros híbridos que la Fundación designa de forma irrevocable, ya que:

El derivado implícito no modifica de forma significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento; o

Al considerar por primera vez el instrumento híbrido, sea evidente que no esté permitida la separación del derivado o derivados implícitos (p.e. una opción de pago anticipada implícita en un préstamo que permita a su tenedor reembolsar por anticipado el préstamo por aproximadamente su coste amortizado).

La Fundación valora estos pasivos financieros inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles directamente al instrumento se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se registran a su valor razonable, registrando los cambios en la valoración en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a.2.2) Baja de pasivos financieros

La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La Fundación también da de baja pasivos financieros propios que adquiere (aunque sea con la intención de venderlo en un futuro).

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. Adicionalmente, la Fundación en aquellos casos en los que dicha diferencia es inferior al 10% también considera que las condiciones del nuevo instrumento financiero son sustancialmente diferentes, cuando hay otro tipo de modificaciones sustanciales en el mismo de carácter cualitativo, tales como: cambio de tipo de interés fijo a tipo de interés variable o viceversa, la reexpresión del pasivo en una divisa distinta, un préstamo ordinario que se convierte en préstamo participativo, etc.

a.3) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

4.5.- Existencias

4.5.1) Materias primas.

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. Se aplica para su valoración el método de FIFO

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización, registrándose la corrección efectuada en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio.

4.6.- Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

4.7.- Subvenciones, donaciones y legados.-

La Sociedad registra las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

4.7.1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

-Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación.

-Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros, se imputan como ingresos de dichos ejercicios.

-Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.

-Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.

-Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.

-Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, consideradas de explotación se valoran por el importe concedido y se imputan directamente al excedente del ejercicio al tratarse de subvenciones de explotación en su totalidad.

4.8.- Impuesto sobre beneficios.-

Una vez determinado el Beneficio antes de Impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporales como permanentes para convertir el Beneficio Contable en Beneficio Fiscal.

La Fundación siempre que destine el 70% de las rentas obtenidas a los fines fundacionales es de aplicación el tipo de tributación del 10% tal y como indica la Ley Foral 10/1996 de 2 de julio del Régimen Tributario de las Fundaciones y de las Actividades de Patrocinio.

4.9.- Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

4.9.1) Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

4.9.2) Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

4.10.- Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

4.11.- Ingresos y gastos.-

Los ingresos provienen principalmente de la obtención de subvenciones, ventas de entradas, alquiler de salas y restaurante y de la prestación de servicios.

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Fundación sigue un proceso en varios pasos

1. identificación del contrato o concesión de subvención
2. identificación de las obligaciones
3. reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones.

En las cuentas de compras y prestaciones de servicios, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la entidad, etc.

En la Cuenta de Ingresos se registran los Ingresos de la actividad propia de la Fundación, valorándose por el importe recibido.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo.

5.- Activo Inmovilizado.-

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en estos epígrafes durante los ejercicios 2021 y 2020 son los siguientes:

5.1.- Inmovilizado Intangible.-

Los saldos y variaciones habidos en las partidas que componen el inmovilizado intangible y su amortización acumulada son los siguientes:

	Derechos sobre activos cedidos en uso (*)	Aplicaciones informáticas	Total
<u>Valores brutos</u>			
Saldo al 01.01.20	871.200	4.111	875.311
Entradas	-	-	-
Saldo al 31.12.20	871.200	4.111	875.311
Entradas	1.050.000	11.616	1.061.616
Salidas, bajas o traspasos	(871.200)	-	(871.200)
Saldo al 31.12.21	1.050.000	15.727	1.065.727
<u>Amortización acumulada</u>			
Saldo al 01.01.20	(653.400)	(3.697)	(657.097)
Dotación a la amortización	(217.800)	(138)	(217.938)
Saldo al 31.12.20	(871.200)	(3.835)	(875.035)
Dotación a la amortización	(210.000)	(2.378)	(212.378)
Bajas, salidas o traspasos	871.200	-	871.200
Saldo al 31.12.21	(210.000)	(6.213)	(216.213)
Valor Neto Contable al 31.12.20	-	276	276
Valor Neto Contable al 31.12.21	840.000	9.514	849.514

(*) La Fundación tenía, el derecho de uso del edificio del centro hasta 2020. En consecuencia se registró, por el valor de los alquileres que venía soportando y teniendo en cuenta el periodo de la concesión, el valor del activo de los bienes cedidos en uso. La amortización se realiza en el periodo por el que tiene la cesión del bien (2020). El nuevo convenio tiene un nuevo periodo de vigencia establecido para un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025. Ver nota 13.

5.2.- Inmovilizado Material.-

Los saldos y variaciones habidos en las partidas que componen el inmovilizado material y su amortización acumulada son los siguientes:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material
<u>Valores brutos</u>	
Saldo al 01.01.20	268.178
Altas	46.785
Saldo al 31.12.20	314.963
Altas	43.750
Saldo al 31.12.21	358.713
<u>Amortización acumulada</u>	
Saldo al 01.01.20	(172.292)
Dotación a la amortización	(40.931)
Saldo al 31.12.20	(213.223)
Dotación a la amortización	(50.098)
Saldo al 31.12.21	(263.322)
Valor Neto Contable al 31.12.20	101.740
Valor Neto Contable al 31.12.21	95.391

Del total de altas recogidas en el ejercicio 2009 son originadas por la donación realizada por la Fundación COFF un total de 83.585 euros. Esta donación se valora al valor razonable de los bienes recibidos y se traspasaba a resultados al mismo ritmo que la amortización de éstos. En el año 2017 ya se terminó el traspaso, ver Nota 11.

Durante el ejercicio 2021 se ha recibido una subvención por importe de 55.000 euros para financiar las inversiones realizadas tal y como se menciona en la nota 11. Del mismo modo durante los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 se recibieron subvenciones por importe de 146.189 euros para financiar las inversiones de 161.693 euros realizadas tal y como se menciona en la nota 11. Dichas subvenciones se traspasan al mismo ritmo que la amortización aplicada a los elementos del inmovilizado vinculados. Durante 2021 se han traspasado, por la subvención, a resultados del ejercicio 42.238 euros, (36.008 euros durante el ejercicio 2020).

6.- Instrumentos Financieros.-

6.1.- Activos Financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros” salvo Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, es el siguiente:

<u>Categorías:</u>	Inversiones financieras a corto plazo	
	Créditos, derivados y otros	
	31.12.21	31.12.20
Activos financieros a coste amortizado	110.098	33.414
	<u>110.098</u>	<u>33.414</u>

El desglose de dichos saldos es el siguiente:

	Año 2021	Año 2020
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	3.139	2.197
Deudores por subvenciones	106.959	31.218
Total	<u>110.098</u>	<u>33.414</u>

6.2 - Pasivos Financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, es el siguiente

	Pasivos financieros a corto plazo	
	Derivados y otros	
	31.12.21	31.12.20
Pasivos financieros a coste amortizado	162.292	74.940
	<u>162.292</u>	<u>74.940</u>

El desglose de dicho saldo es el siguiente:

	Año 2021	Año 2020
Proveedores	117.736	24.375
Acreedores Varios	24.538	28.570
Administraciones Públicas	17.678	21.996
Remuneraciones pendientes de pago	2.341	-
Total	<u>162.292</u>	<u>74.940</u>

7.- Bienes del Patrimonio Histórico.-

A 31 de diciembre de 2021 la Fundación no tiene Patrimonio de estas características.

8.- Patrimonio Neto.-

La Dotación Fundacional de la Fundación fue de 6.000 euros. Las aportaciones de los patronos fundadores fueron las siguientes: 60% “Ayuntamiento de Huarte” y 40% “Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A.

Las variaciones del patrimonio neto del año 2021 y 2020 han sido las siguientes:

	Dotación Fundacional	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	22.857	497	6.789	290.833	320.977
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	22.857	497	6.789	290.833	320.977
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(277)	(189.771)	(190.048)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	6.789	(6.789)	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	22.857	7.286	(277)	101.063	130.929
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021	22.857	7.286	(277)	101.063	130.929
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(7.913)	864.136	856.223
Otras variaciones de patrimonio neto	-	(277)	277	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	22.857	7.010	(7.913)	965.199	987.152

9.- Situación Fiscal.-

La Fundación se encuadra, a los efectos del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, dentro de la calificación de “Entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial”, que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales. La Fundación siempre que destine el 70% de las rentas obtenidas a los fines fundacionales es de aplicación el tipo de tributación del 10% tal y como indica la Ley Foral 10/1996 de 2 de julio del Régimen Tributario de las Fundaciones y de las Actividades de Patrocinio.

La Fundación tiene abiertos todos los ejercicios económicos no prescritos, ya que las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las Autoridades Fiscales, y con independencia de que la Legislación Fiscal es susceptible a interpretaciones, Los Patronos estiman que en caso de una eventual inspección de Hacienda, ésta no tendría efecto excesivo o relevante sobre las cuentas anuales en su conjunto.

La conciliación del resultado contable con la base fiscal en los años 2021 y 2020 es la siguiente:

LIQUIDACION AÑO 2021

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Resultado contable antes de impuestos del ejercicio 2021:			(7.913)
Ajustes contabilizado contra patrimonio Neto			
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	
Diferencias permanentes			
- Resultados actividad fundacional (ver nota 16.a)	1.011.578	1.019.491	-
Base imponible (resultado fiscal)			-
	Cuota íntegra 10%		-
	Retenciones y pagos a cuenta		-
	Hª Pª Deudora I. Sociedades		-

LIQUIDACION AÑO 2020

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Resultado contable antes de impuestos del ejercicio 2020:			(277)
Ajustes contabilizado contra patrimonio Neto			
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	
Diferencias permanentes			
- Resultados actividad fundacional (ver nota 16.a)	1.100.026	1.100.303	-
Base imponible (resultado fiscal)			-
	Cuota íntegra 10%		-
	Retenciones y pagos a cuenta		-
	Hª Pª Deudora I. Sociedades		-

10.- Subvenciones, Donaciones y legados.

El detalle de los Ingresos por Subvenciones en el año 2021 y 2020 es el siguiente:

En el año 2021:

Otras subvenciones recibidas	Total
Gobierno de Navarra(*)	430.000
Fundación CAN/CAIXA	26.185
Convenio Ayudas Artes Plásticas	77.535
Subvención convenio Máster	119.589
Subvención Europa Creativa	19.757
Subvenciones recibidas no traspasadas a resultado (*)	42.238
Total	715.304

Activos cedidos en uso	Total
Traspaso a resultado Derechos sobre activos cedidos en uso (**)	210.000

(*) La Fundación ha recibido varias subvenciones en los últimos ejercicios para la realización de inversiones, el importe corresponde al traspaso de dichas subvenciones a resultado en base a la vida útil de los distintos elementos.

(**) La Fundación tiene, el derecho de uso del edificio del museo hasta 2025. En consecuencia, se registró, por el valor de los alquileres que venía soportando y teniendo en cuenta el periodo de la concesión, el valor del activo de los bienes cedidos en uso. La donación se traspasa a resultados del ejercicio al mismo ritmo y por el mismo importe que la amortización del bien. Ver nota 13

En el año 2020:

Otras subvenciones recibidas	Total
Gobierno de Navarra	430.000
Fundación CAN/CAIXA	37.341
Convenio Ayudas Artes Plásticas	89.041
Subvención convenio Máster	119.835
Subvención Ayuntamiento Aranguren	1.000
Subvención Europa Creativa (*)	92.149
Subvenciones recibidas no traspasadas a resultado	46.385
Total	815.752

Activos cedidos en uso	Total
Traspaso a resultado Derechos sobre activos cedidos en uso	217.800

(*) La Fundación ha registrado un gasto por el mismo importe como líder que es de un proyecto en el que colaboran además otras entidades.

(**) La Fundación tiene, el derecho de uso del edificio del museo hasta 2025. En consecuencia se registró, por el valor de los alquileres que venía soportando y teniendo en cuenta el periodo de la concesión, el valor del activo de los bienes cedidos en uso. La donación se traspasa a resultados del ejercicio al mismo ritmo y por el mismo importe que la amortización del bien. Ver nota 13

Resolución 23E/2021, del 16 de marzo, concediéndose una subvención en 2021 de 430.000 euros. Para gastos de funcionamiento y actividad mediante procedimiento de concesión directa.

Convenio de colaboración entre la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte y la Fundación Caja Navarra y la Fundación “La Caixa “por la que éstas últimas colaboran en el proyecto UHOLDEAK: InnovaCultural programa expositivo para la difusión del arte Contemporáneo en Navarra cuyo importe de concesión es de 35.625 euros, de los cuales se han imputado a ingresos del ejercicio 8.526€, el resto, 27.099 € se reconocerán como ingreso en 2022 ya que es un proyecto que se desarrolla entre el 2021 y el 2022. Durante el ejercicio 2021 hemos reconocido como ingreso 17.659 correspondientes al convenio firmado con la Caixa para el periodo 20-21.

Convenio de colaboración entre el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte y el Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra para la financiación del programa de ayudas de Artes Plásticas y Visuales 2021, aprobado mediante la Resolución 47E/2021 del 09 de abril. Mediante este convenio la Fundación recibe una subvención de 90.000 euros, la cual se destina a la ayuda de diferentes artistas con el objetivo de la promoción de artes plásticas y visuales. Este año el gasto justificado ha ascendido a 77.535 euros, produciéndose una diferencia de 12.465 € que se devolverá en 2022.

Durante el ejercicio 2021, al igual que ocurriera en ejercicios anteriores, se establece un convenio con el Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra que tiene por objeto el apoyo a la financiación del Plan de Inversión presentado por la Fundación. Mediante la Resolución 28E/2021, de 23 de marzo, se aprueba el convenio y se establece un importe máximo de subvención de 55.000 euros. El importe de subvención queda supeditado a justificación y la inversión real finalmente realizada. La Fundación ha justificado inversión por un importe superior habiéndose cobrado el importe total de convenio durante el ejercicio.

Los movimientos de las subvenciones, así como los derechos de cesión de uso, a lo largo de los ejercicios 2021 y 2020 han sido los siguientes:

Ejercicio 2021					
Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumentos	Imputación a resultados	Saldo final
Gobierno de Navarra Dep. Cultura	Adm. Pública	7.238	-	(7.238)	-
Gobierno de Navarra Dep. Cultura	Adm. Pública	16.000	-	(8.000)	8.000
Gobierno de Navarra Dep. Cultura	Adm. Pública	21.788	-	(8.000)	13.788
Gobierno de Navarra Dep. Cultura	Adm. Pública	32.000	-	(8.000)	24.000
Subvención Europa Creativa	Adm. Pública	24.037	4.032	(19.757)	8.312
Gobierno de Navarra Dep. Cultura	Adm. Pública	-	55.000	(11.000)	44.000
Total		101.063	59.032	(61.995)	98.100

Ejercicio 2021					
Concepto	Origen	Saldo inicial	Aumentos	Imputación a resultados	Saldo final
Derechos sobre activos cedidos en uso	Adm. Pública	-	1.050.000	(210.000)	840.000

Ejercicio 2020

Fundación otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumentos	Imputación a resultados	Saldo final
Gobierno de Navarra Dep. Cultura	Adm. Pública	14.476	-	(7.238)	7.238
Gobierno de Navarra Dep. Cultura	Adm. Pública	24.000	-	(8.000)	16.000
Gobierno de Navarra Dep. Cultura	Adm. Pública	29.788	-	(8.000)	21.788
Gobierno de Navarra Dep. Cultura (*)	Adm. Pública	4.770	-	(4.770)	-
Gobierno de Navarra Dep. Cultura	Adm. Pública	-	40.000	(8.000)	32.000
Subvención Europa Creativa		-	34.414	(10.377)	24.037
Total		73.034	74.414	(46.385)	101.063

Ejercicio 2020

Concepto	Origen	Saldo inicial	Aumentos	Imputación a resultados	Saldo final
Derechos sobre activos cedidos en uso	Adm. Pública	217.800	-	(217.800)	-

11. Usuarios y otros deudores de la actividad propia. -

En este apartado se recogían los saldos deudores pendiente de cobro originados como consecuencia de los contratos de patrocinio que la Fundación poseía con diversos patrocinadores.

Durante el ejercicio 2021 y 2020 la Fundación no ha tenido contratos de patrocinio.

12. Operaciones con partes vinculadas. -

Con fecha 21 de diciembre de 2007 la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A., cedía en arrendamiento a la Fundación CACH el inmueble e instalaciones del propio museo, por un plazo inicial de 1 año, prorrogable hasta 5 años. La renta inicial era de 180.000€/año más IVA, revisable en base al IPC de manera anual. Como consecuencia de la facturación de este arrendamiento al final de cada uno de los ejercicios figuraba un saldo acreedor con la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A. Dicho saldo en ejercicios anteriores a 2013 ascendía a un total de 211.306 euros. Durante el ejercicio 2013 dicho importe se anuló recogiendo con abono a reservas de la Fundación.

A partir de la firma del acuerdo con Gobierno de Navarra, se acordó la cesión gratuita del museo a la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte para el plazo de 5 años, plazo iniciado el 01/01/2010 hasta el 31/12/2014. Este dato se recoge en el convenio de colaboración firmado el 16/12/2009 entre el Ayuntamiento de Huarte y el Gobierno de Navarra.

A la finalización de dicho convenio se firmó un nuevo convenio por el cual se prorroga la cesión hasta el 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 31 de diciembre de 2020 se firmó un nuevo convenio con vigencia establecida para un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025

13. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

El grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos es el que se señala a continuación.

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones)		Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines			
					Importe	%		%	N	N-1	N-2	Importe pendiente
2021	(7.913)	-	1.018.963	1.011.050	707.735	70%	811.852	80%	811.852	-	-	-
2020	(277)	-	1.090.645	1.090.368	763.258	70%	878.561	81%	-	878.561	-	-
2019	6.789	-	882.481	889.270	622.489	70%	687.823	77%	-	-	687.823	-

14. Ingresos y Gastos-

14.1.- Ingresos de la Fundación por la actividad propia y otros-

El desglose de esta partida de la cuenta de resultados en el año 2021 y en el año 2020 es el siguiente:

2021				
	Actividad propia	Ayudas Artes Plásticas	Otros	Total
Ingresos accesorios y otros	43.111	-	43.163	86.275
Subvención a la explotación y capital	637.769	77.535	-	715.304
Donaciones traspasadas a resultados	210.000	-	-	210.000
Total	890.880	77.535	43.163	1.011.578

2020				
	Actividad propia	Ayudas Artes Plásticas	Otros	Total
Ingresos accesorios y otros	31.670	-	34.804	66.474
Subvención a la explotación y capital	726.711	89.041	-	815.752
Donaciones traspasadas a resultados	217.800	-	-	217.800
Total	976.181	89.041	34.804	1.100.026

Como ingresos accesorios y otros no originados por la actividad propia se recoge las partidas de “Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil” además del apartado referido a “Ingresos Financieros”.

Con fecha 16 de febrero de 2017 firmó un nuevo contrato con otra empresa para la explotación del restaurante. La duración mínima del contrato es de dos años.

14.2.- Servicios exteriores y otros gastos

El desglose de esta partida de la cuenta de resultados en el año 2021 y en el año 2020 es el siguiente:

Descripción Gasto	2021	2020
Ayudas monetarias a otras entidades (subvención Europa Creativa)	-	92.149(*)
Aprovisionamientos y Trabajos realizados por otras empresas	337.468	385.816
Otros gastos de explotación	181.915	140.480
Gastos financieros	309	368
Total	519.692	618.813

(*) Se trata de gastos realizados de otras Entidades derivados de subvenciones recibidas como líder de este proyecto.

14.3.- Gasto de personal. -

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Descripción Gasto	2021	2020
Sueldos y Salarios	187.511	172.518
Seguridad social a cargo de la empresa	50.426	51.489
Total	237.937	224.007

14.4.- Otros resultados. -

	2021			2020		
	Ingresos	Gastos	Total	Ingresos	Gastos	Total
Regularizaciones de cuentas	400	-	400	1.410	(23)	1.386
Indemnización seguro	215	-	215	-	-	-
	615	-	615	1.410	(23)	1.386

15. Personal. -

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Categoría profesional	2021	2020
Directores y Gerentes	2,5	2,5
Personal Administrativo	0,88	0,75
Personal de operaciones	3,05	2,9
Total	6,44	6,15

El número de personas empleadas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría profesional	31. 12. 2021			31. 12. 2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores y Gerentes	-	2,50	2,50	-	2,50	2,50
Personal Administrativo	-	0,88	0,88	-	0,75	0,75
Personal de operaciones	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	3,00
Total	2,00	4,38	6,38	1,00	5,25	6,25

16. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.-

Destino de las rentas e Ingresos

Con este apartado de la memoria se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del reglamento de fundaciones (Real decreto 1337/2005 de 11 de noviembre) y el artículo 27 de la Ley 50/2002 además del artículo 9 de la Ley Foral 10/1996 de 2 de julio Reguladora del Régimen Tributario de las Fundaciones y de las Actividades de Patrocinio.

a) Obtención del resultado corregido y distribución de resultados.-

Año 2021

Descripción Ingresos	SALDO (euros)	Actividades objetos de la entidad sin ánimo de lucro		Actividades empresariales	
		Euros	%	Euros	%
-Subvenciones e ingresos por patrocinio	925.304	925.304	100,00%	-	0,00%
-Ingresos servicio diversos	86.275	43.111	49,97%	43.163	50,03%
Total Ingresos	1.011.578	968.415	95,73%	43.163	4,27%

Descripción Gastos	SALDO (euros)	Actividades objetos de la entidad sin ánimo de lucro		Actividades empresariales	
		Euros	%	Euros	%
-Servicios realizados por otras empresas y Compras	337.468	337.468	100,00%	-	0,00%
-Gastos de personal	237.937	237.937	100,00%	-	0,00%
-Servicios exteriores					
*Reparaciones y conservación	17.940	17.940	100,00%	-	0,00%
*Serv. Profesionales independientes	65.372	65.372	100,00%	-	0,00%
*Primas de seguros	618	618	100,00%	-	0,00%
*Publicidad	25.044	25.044	100,00%	-	0,00%
*Suministros	67.974	52.489	77,22%	15.485	22,78%
*Otros servicios	4.968	4.968	100,00%	-	0,00%
-Amortizaciones	262.477	262.477	100,00%	-	0,00%
-Impuestos/Extraordinarios	(615)	(615)	0,00%	-	0,00%
-Gastos financieros	309	309	100,00%	-	0,00%
Total gastos	1.019.491	1.004.006	98,48%	15.485	1,52%

Año 2020

Descripción Ingresos	SALDO (euros)	Actividades objetos de la Entidad sin ánimo de lucro		Actividades empresariales	
		Euros	%	Euros	%
-Subvenciones e ingresos por patrocinio	1.033.552	1.033.552	100,00%	-	0,00%
-Ingresos servicio diversos	66.474	31.670	47,64%	34.804	52,36%
Total Ingresos	1.100.026	1.065.222	96,84%	34.804	3,16%

Descripción Gastos	SALDO (euros)	Actividades objetos de la Entidad sin ánimo de lucro		Actividades empresariales	
		Euros	%	Euros	%
-Colaboraciones con otras Entidades	92.149	92.149	0,00%	-	0,00%
-Servicios realizados por otras empresas y Compras	385.816	385.816	100,00%	-	0,00%
-Gastos de personal	224.007	224.007	100,00%	-	0,00%
-Servicios exteriores					
*Reparaciones y conservación	20.359	20.359	100,00%	-	0,00%
*Serv. Profesionales independientes	43.632	43.632	100,00%	-	0,00%
*Primas de seguros	573	573	100,00%	-	0,00%
*Publicidad	30.144	30.144	100,00%	-	0,00%
*Suministros	43.669	34.011	77,88%	9.658	22,12%
*Otros servicios	2.102	2.102	100,00%	-	0,00%
-Amortizaciones	258.869	258.869	100,00%	-	0,00%
-Impuestos/Extraordinarios	(1.386)	(1.386)	0,00%	-	0,00%
-Gastos financieros	368	368	100,00%	-	0,00%
Total gastos	1.100.303	1.090.645	99,12%	9.658	0,88%

El detalle del presupuesto de Ingresos y gastos y desviaciones de 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

EJECUCIÓN	2021			2020		
	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación
Gastos	594.878	822.532	(227.654)	581.650	890.827	(309.177)
Gastos de personal	214.640	205.115	9.525	191.733	224.007	(32.274)
Comunicación y marketing	33.083	25.044	8.040	31.803	30.144	1.659
Servicios auxiliares	24.930	18.558	6.372	20.280	20.932	(652)
Suministros	47.900	67.974	(20.074)	51.400	43.669	7.731
Servicios profesionales independientes	76.740	65.372	11.368	45.475	43.632	1.843
Gastos de programación	194.585	173.331	21.254	237.959	176.339	61.620
Otros gastos de explotación	3.000	4.968	(1.968)	3.000	2.102	898
Colaboraciones	-	-		-	92.149	(92.149)
Impuestos y extraordinarios	-	(615)	615	-	(1.386)	1.386
Gastos financieros	-	309	(309)	-	368	(368)
Gasto por amortización	-	262.477	(262.477)	-	258.869	(258.869)
Ingresos	594.878	814.454	(219.576)	581.650	890.985	(309.335)
Ingresos actividad	29.644	43.111	(13.467)	38.450	31.670	6.780
Aportaciones patrocinios/subvenciones	505.594	728.180	(222.586)	490.400	824.511	(334.111)
Otros Ingresos	59.640	43.163	16.477	52.800	34.804	17.996
Resultado Ejecución	-	(8.078)	8.078	-	158	(158)

ARTES PLÁSTICAS	2021			2020		
	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación
Gastos	90.000	77.535	12.465	90.000	89.041	959
Colaboraciones	90.000	77.535	12.465	90.000	89.041	959
Ingresos	90.000	77.535	12.465	90.000	89.041	959
Aportaciones patrocinios/subvenciones	90.000	77.535	12.465	90.000	89.041	959
Resultado Artes Plásticas	-	-	-	-	-	-
Resultado Ejecución +Artes Plásticas	-	(8.078)	8.078	-	158	(158)

MÁSTER	2021			2020		
	Presupuesto	Real	Desviación	Presupuesto	Real	Desviación
Gastos	120.000	119.424	576	120.000	120.435	(435)
Gestión Académica	120.000	119.424	576	120.000	120.435	(435)
Ingresos	120.000	119.589	411	120.000	120.000	-
Aportaciones patrocinios/subvenciones	120.000	119.589	411	120.000	-	120.000
Resultado MÁSTER	-	165	(165)	-	(435)	435
Resultado Fundación	-	(7.913)	7.913	-	(277)	277

b) Detalle de inversiones realizadas en cumplimiento de fines fundacionales

Ni en 2021 ni en 2020 se han realizado inversiones afectas al patrimonio histórico.

17.- Otra Información.-

Ni en el ejercicio 2021 ni en el año 2020 el órgano de gobierno de la Fundación (Patronato), ha percibido remuneraciones de ningún tipo a favor de los integrantes del mismo ni dotaciones a fondos externos o internos de planes de pensiones o jubilación.

18.- Pago a Proveedores.

El detalle en relación con el período medio de pago a proveedores, a efectos de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con la Resolución de 29 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, es el siguiente:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
	días	días
Periodo medio de pago a proveedores	60	35

19.- Hechos Posteriores.-


No se han producido hechos posteriores de relevancia con posterioridad al cierre del ejercicio

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR LA JUNTA DE PATRONOS

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, la Junta de Patronos de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, ha formulado las cuentas anuales (balance de situación abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) compuestas por las notas 1 a 19 todas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, declaran autorizar y delegar la firma de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la Memoria, que se extiende en las páginas números 1 a 35 al presidente y secretario del patronato.

Huarte, a 30 de junio de 2022

NOMBRE	DNI	FIRMA
Apezteguía Morentín, Ignacio Presidente patronato	72682291Z	
García Echegoyen, Lorenzo Secretario patronato	18211026V	